



# Consejo de Seguridad

Quincuagésimo séptimo año

**4531<sup>a</sup>** sesión

Martes 14 de mayo de 2002, a las 10.30 horas  
Nueva York

*Provisional*

---

<i>Presidente:</i>	Sr. Mahbubani .....	(Singapur)
<i>Miembros:</i>	Bulgaria .....	Sr. Tafrov
	Camerún .....	Sr. Chungong Ayafor
	China .....	Sr. Wang Yingfan
	Colombia .....	Sr. Valdivieso
	Estados Unidos de América .....	Sr. Negroponte
	Federación de Rusia .....	Sr. Lavrov
	Francia .....	Sr. Levitte
	Guinea .....	Sr. Fall
	Irlanda .....	Sr. Corr
	Mauricio .....	Sr. Koonjul
	México .....	Sra. Lajous
	Noruega .....	Sr. Kolby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	Sir Jeremy Greenstock
	República Árabe Siria .....	Sr. Wehbe

## Orden del día

La situación entre el Iraq y Kuwait

---

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

02-38079 (S)



*Se abre la sesión a las 10.30 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación entre el Iraq y Kuwait**

**El Presidente** (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2002/532, en el que figura un proyecto de resolución presentado por Bulgaria, China, Francia, Noruega, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

**Sr. Wehbe** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La delegación de la República Árabe Siria, con el fin de perfeccionar el proyecto de resolución que figura en el documento S/2002/532, de fecha 13 de mayo de 2002, había presentado anteriormente una serie de propuestas constructivas.

En primer lugar, el objetivo de esas propuestas era evitar las deficiencias en el desempeño del Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990) que han aflorado en los últimos años, especialmente en lo que se refiere a los contratos por un valor superior a 5.000 millones de dólares. Esperábamos que las nuevas medidas entrañarían la simplificación real de los procedimientos previos y el establecimiento de un mecanismo sólido para facilitar la labor contractual, detener el bloqueo de los contratos por razones políticas y mejorar los procedimientos a esos efectos, en particular en lo que se refiere a los materiales humanitarios.

En segundo lugar, las propuestas tenían la intención de garantizar que no se negara al Iraq su derecho natural a adquirir medios de legítima defensa, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta, siempre que ello no incluyera armas de destrucción en masa.

En tercer lugar, queríamos garantizar que no se impidiera que el pueblo iraquí adquiriera la tecnología necesaria para reconstruir su infraestructura, que ha sido destruida, y garantizar su desarrollo sostenible mediante la inclusión del texto necesario en el proyecto de resolución.

En cuarto lugar, teníamos la intención de superar las restricciones diplomáticas que pudieran surgir como resultado de la aplicación de la resolución y de la lista de medidas anexa; acelerar la llegada al Iraq de los suministros y los productos, en general, y en particular de los suministros de naturaleza humanitaria; y tratar por todos los medios que no aumentaran los costos para los exportadores, porque tales gravámenes representarían una pesada carga para el pueblo iraquí. Por esa razón, deberíamos incluir en el proyecto de resolución las modalidades que garanticen la satisfacción de las necesidades del pueblo iraquí, que ya ha sufrido bastante, a causa de las sanciones.

Sin embargo, dado que el debate de las propuestas de Siria llegó a un estancamiento durante las reuniones de expertos celebradas para considerar esas propuestas, la delegación de mi país cree que tiene el deber de explicar su voto sobre el proyecto de resolución.

En primer lugar, Siria cree que ha llegado el momento de levantar las sanciones a las que se ha sometido al hermano pueblo iraquí durante 12 años.

En segundo lugar, creemos que es menester alentar al Iraq a proseguir su diálogo con el Secretario General a fin de alcanzar resultados positivos que conduzcan al levantamiento definitivo de las sanciones que se han impuesto al Iraq. En nuestra opinión, es incomprensible que el Consejo siga imponiendo sanciones por períodos ilimitados.

En tercer lugar, los miembros del Consejo reconocen sin lugar a dudas la dificultad de la posición de Siria, especialmente a la luz de la opinión pública árabe. Por un lado, el Consejo ha perdido credibilidad al exigir a algunos países, y no a otros, a aplicar sus resoluciones, debido a las posiciones de algunos miembros permanentes del Consejo que han ayudado a Israel a no tomar en cuenta dichas resoluciones y lo han alentado a rehusarse a observar la legitimidad internacional. Sin embargo, lo que se requiere ahora de Siria es que vote a favor de una resolución que ampliará las sanciones impuestas al pueblo iraquí —un pueblo árabe que ya ha sufrido enormemente.

En cuarto lugar, a la luz del doble rasero aplicado en esta situación, Siria rechaza totalmente esa política de doble rasero que ha quedado en evidencia durante este período, con arreglo a la cual Israel ha llevado adelante su política de agresión flagrante contra el pueblo palestino, pese a las declaraciones de los representantes de las Naciones Unidas con relación a los crímenes de guerra

que cometió en Jenin. A pesar de esas declaraciones, el Consejo de Seguridad no llegó a enviar al grupo de investigación y no pudo garantizar que se respetara la resolución 1405 (2002). ¿Hay un ejemplo más evidente de doble rasero que ese?

En quinto lugar, mi delegación seguirá muy de cerca la aplicación de esta resolución y sus consecuencias para el hermano pueblo iraquí. Continuaremos examinando esta cuestión durante la próxima revisión de seis meses del programa.

En el contexto de esta explicación, quisiera reafirmar que la República Árabe Siria, como consecuencia de su preocupación por la unidad real del Consejo de Seguridad y de su compromiso de ser un ejemplo con respecto a las resoluciones de legitimidad internacional, y en un intento por dar al Consejo una nueva oportunidad para recuperar y fomentar su credibilidad, y pese a la difícil y crítica posición que ahora toma, de nuevo por el bien de la unidad del Consejo, se sumará al consenso y votará a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tengo entendido que el Consejo de Seguridad está dispuesto a proceder

a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:*

Bulgaria, Camerún, China, Colombia, Francia, Guinea, Irlanda, Mauricio, México, Noruega, Federación de Rusia, Singapur, República Árabe Siria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1409 (2002).

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

*Se levanta la sesión a las 10.40 horas.*